



| Responsabilidad Social de las Empresas y trabajo Infantil |

Morelia, Michoacán 7 de junio de 2007

| Empresa y sociedad |

El empresariado, junto a los demás actores de la sociedad, tiene un papel importante en el desarrollo económico y social de sus comunidades

| Objetivo de la empresa |

Crear bienes y servicios para venderlos
y al hacerlo, obtener un beneficio

| Responsabilidad social empresarial |

Una multitud de iniciativas innovadoras y positivas por parte de las empresas tanto en el mercado como en la comunidad en sentido amplio.

| Responsabilidad social empresarial |

El comportamiento responsable no depende del tamaño de la empresa, ni requiere inversiones específicas.

| Empresa socialmente responsable: características |

- productos y servicios que contribuyen al bienestar de la sociedad;
- comportamiento más allá del cumplimiento de la normativa vigente y las prácticas de libre mercado;
- directivos con un comportamiento ético;

| Empresa socialmente responsable: características |

- actividades respetuosas hacia el medio ambiente;
- desarrollo que contempla el apoyo a las personas más desfavorecidas de las comunidades en las que opera.

| Empresa socialmente responsable: intereses |

- La productividad de sus trabajadores para mejorar su competitividad;
- El manejo ambiental resultante de su actividad productiva; y
- La situación de la comunidad en la cual se asienta la empresa

| Empresa socialmente responsable: valores |

- Medio ambiente
- Lugar de trabajo
- Derechos humanos
- Inversión social comunitaria
- Mercado
- Valores y ética

| Trabajo infantil: ¿qué es? |

Es la actividad que implica la participación de los/as niños/as menores de 14 años en la producción y comercialización familiar de los bienes no destinados al autoconsumo, o en la prestación de servicios a personas físicas o morales, . . .

| Trabajo infantil: ¿qué es? |

. . . que les impida el acceso, rendimiento y permanencia en la educación o se realice en ambientes peligrosos, produzca efectos negativos inmediatos o futuros, o se lleve a cabo en condiciones que afecten el desarrollo psicológico, físico, moral o social de los niños.

| Trabajo infantil: ¿qué no es? |

La actividad que facilita y contribuye al desarrollo integral del/a niño/a en los quehaceres familiares, en tanto no interfieran con sus derechos como niño o niña.

Trabajo infantil: magnitud

Estimación del número de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años ocupados en actividades económicas, según grupos de edad y sexo, 2005

México	Total 5-17 años			De 5-11			De 12-14			De 15-17		
	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas
	4,252.7	2,977.3	1,275.4	712.7	507.8	204.9	1,188.8	849.1	339.6	2,351.2	1,620.3	730.9

Estimación del número de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años en trabajos pesados o peligrosos, como aproximación del número de niñas y niños en las peores formas de trabajo infantil, según grupos de edad, 2005

México	Total 5-17 años			De 5-11			De 12-14			De 15-17		
	1,038.1			192.0			363.0			483.1		

Magnitud del trabajo infantil por erradicar en niños y niñas de 5 a 14 años, según grupos de edad y sexo, 2005
-miles de personas-

México	Total 5-14 años			De 5-11			De 12-14		
	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas
	1,604.7	1,162.6	442.0	712.7	507.8	204.9	892.0	654.8	237.2

Fuente: OIT-IPEC construir un futuro, invertir en la infancia. Estudio económico de los costos y beneficios de erradicar el trabajo infantil en Iberoamérica. San José, Costa Rica, Oficina Internacional del Trabajo, 2005. p.p. 62, 65 y 66.

| Trabajo infantil: ¿qué es necesario **eliminar**? |

1. El trabajo realizado por un niño o niña que no alcance la edad mínima especificada por la ley (14 años).
2. El trabajo que ponga en peligro el bienestar físico, mental o moral del niño o la niña; se denomina trabajo peligroso y se aplica a toda persona menor de 18 años.

| Trabajo infantil: ¿qué es necesario **eliminar**? |

3. Las incuestionablemente peores formas de trabajo infantil (esclavitud, trata de personas, servidumbre por deudas y otras formas de trabajos forzoso, reclutamiento forzoso de niños/as en conflictos armados, prostitución, y pornografía, y actividades ilícitas) aplicable a toda persona menor de 18 años.

| Trabajo infantil: consideraciones |

- Afecta a la infancia por no poder satisfacer las necesidades de esa etapa de la vida que se debería dedicar a la educación y al desarrollo;
- Por su naturaleza o por las condiciones en las que se realiza, suele perjudicar las posibilidades de que los niños lleguen a ser adultos productivos, capaces de asumir responsabilidades en la comunidad;

| Trabajo infantil: consideraciones |

- No es inevitable y resulta posible avanzar hacia su reducción, e incluso su eliminación, cuando existe la voluntad política de luchar contra él.

| Trabajo infantil: implicaciones para las empresas |

- Cuando los niños trabajan en lugar de ir a la escuela disponen de menos oportunidades para llegar a ser trabajadores adultos calificados.
- El trabajo infantil obstaculiza el crecimiento económico, con repercusiones negativas en los mercados de consumo locales.

| Trabajo infantil: implicaciones para las empresas |

- Utilizar la mano de obra infantil en la cadena de suministro de la empresa puede afectar a la imagen pública de la misma.



| La participación de las empresas en la prevención y erradicación del Trabajo infantil

¿cómo puedo contribuir?



| Trabajo infantil: áreas de participación empresarial |

- Ofrecer **condiciones adecuadas** de trabajo para los adultos;
- Toma de **conciencia** de la dirección de las empresas sobre el trabajo infantil;
- Decisión de **no contratar** a niñas/os **menores de 14** años;

| Trabajo infantil: áreas de participación |

- Cuando se detecten casos de trabajo infantil, apoyar en la creación de **alternativas integrales** para los/as niños/as;
- Influir mediante la participación en asociaciones, cámaras o confederaciones de empresas, y a través de subcontratistas y proveedores para la **adopción de prácticas responsables**;

| Trabajo infantil: áreas de participación |

- **Cumplir** con las condiciones de trabajo y la capacitación prevista en la **Ley Federal del Trabajo** para adolescentes de 14 a 18 años;
- Contribuir a **programas sociales** (educativos, de salud, de nutrición, etc.) para mejorar la pertinencia y calidad de la formación de niños y adultos.

| Trabajo infantil: áreas de participación |

- **Colaborar** con los gobiernos estatales y municipales, otras organizaciones y la sociedad civil para mejorar el conocimiento público sobre el trabajo infantil y su huella sobre el desarrollo humano

| El Pacto Mundial: ¿qué es? |

- Es una red internacional de empresas y organizaciones, auspiciada por la ONU, que se apegan voluntariamente a principios de responsabilidad social

| Pacto Mundial: 10 principios |

Derechos humanos:

- **I:** Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos.
- **II:** No ser cómplice de abusos de los derechos.

| Pacto Mundial: 10 principios |

Condiciones laborales:

- **III:** Apoyar los principios de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.
- **IV:** Eliminar el trabajo forzado y obligatorio.
- **V:** Abolir cualquier forma de trabajo infantil.
- **VI:** Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación.

| Pacto Mundial: 10 principios |

Medio ambiente:

- **VII:** Apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medioambientales.
- **VIII:** Promover mayor responsabilidad medioambiental.
- **IX:** Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente.

| Pacto Mundial: 10 principios |

Transparencia / anti-corrupción:

- **X:** Actuar contra todas las formas de corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno.

| Pacto Mundial: ¿cómo participar? |

- Enviar una carta de su director general, con la aprobación del Consejo de Administración, afirmando su compromiso de respetar los 10 principios del Pacto.

| Pacto Mundial: dentro del pacto |

- Introduce cambios en sus operaciones de manera que los principios del Pacto formen parte de su estrategia, cultura y operaciones diarias.
- Promueve el Pacto y sus principios en su entorno
- Describe en un informe dirigido directamente al Pacto Mundial, las formas en que está avanzando en la aplicación de los 10 principios.



| Pacto Mundial |

www.pactomundialmexico.org.mx



thais@thais.org.mx

www.thais.org.mx

(55) 5611 0698

(55) 5611 4922